

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Politécnica de Madrid

- 3** *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2012, por la que se resuelve, de forma definitiva, la convocatoria para la cobertura de un puesto de trabajo, por el procedimiento de Libre Designación, anunciada por Resolución de 2 de diciembre de 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de diciembre).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Básico; en los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y en la Resolución de 2 de diciembre de 2011, por la que se dispuso la publicación de la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo vacante por el procedimiento de Libre Designación, este Rectorado, en el ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 20.1, en relación con el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” del 24), de Universidades, así como en el artículo 65 del Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2010), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los estatutos de esta Universidad Politécnica de Madrid,

ACUERDA

Primero

Resolver de forma definitiva la convocatoria de un puesto de trabajo por el procedimiento de Libre Designación, anunciada por Resolución de 2 de diciembre de 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de diciembre de 2011), y adjudicar el puesto de trabajo a la funcionaria de carrera que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo

La toma de posesión de la interesada se efectuará de conformidad con lo previsto en los artículos 48 y 57 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril).

Tercero

La presente Resolución tendrá efectos administrativos y económicos desde el día de toma de posesión del destino adjudicado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este Rectorado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, a 31 de julio de 2012.—El Rector, Carlos Conde Lázaro.



ANEXO I

Número de orden	Código de la plaza	Apellidos y nombre	NCD	Grupo de adscripción	CE anual (euros)	Centro	Puesto adjudicado	Procedencia
1	F900395	Del Pino Benítez, Encarnación	25	A1/A2	16.166,29	Rectorado	Oficina Defensor Universitario. Técnico Administración	Rectorado

(03/35.386/12)

